

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO “RESPUESTA A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CORPORATIVO”

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del “Servicio Respuesta a Emergencias y Protección Contra Incendio Corporativo”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso de Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Oficina Principal – San Isidro.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Mayo 2021.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Abril 2021.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Contrataciones en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio de Respuesta de Emergencia y Protección Contra Incendio Corporativo”.

1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios.

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Cinco (5) años

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

2.1. PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, al inicio del SERVICIO, deberá presentar los siguientes documentos como herramientas de gestión, elaborados de acuerdo con su experiencia y lineamientos operativos acorde las normas NFPA vigentes, que permitan a PETROPERÚ realizar control y seguimiento de sus actividades:

- Procedimientos para Inspección, Pruebas y Mantenimiento Menor de Equipos Contra incendio.
- Plan y Programa de Inspección, Prueba y Mantenimiento Menor de Equipos Contra incendio.
- Plan y Programa de Mantenimiento y Recarga de Extintores de las Sedes de PETROPERÚ.
- Plan y Programa de Capacitación y Entrenamiento General de su personal y a las brigadas de PETROPERÚ.
- Plan y Programa de Ejecución de Simulacros, de acuerdo con los procedimientos establecidos por PETROPERÚ.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Procedimientos para Rescate del Personal, en caso de emergencias en cada una de las sedes operativas de PETROPERÚ.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá presentar mensualmente un Informe Mensual que incluya:

- Cumplimiento de Indicadores de Seguridad (HH Trabajadas, IF, IA, IS, #Simulacros, #de Permisos de Trabajo Auditados, # de Permisos de Trabajo Observados) y Ambientales (#Residuos Sólidos, Consumo de agua, etc.)
- Actas de Reuniones Mensuales por temas contraincendio.
- Porcentaje (%) de avance de cada programa del servicio, descritos anteriormente.
- Programa de Avance de Ejecución del Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental del Servicio.

2.2. DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO

En el Cuadro N° 02 se indica el número de puestos requeridos para el SERVICIO, los puestos establecidos para el servicio son: Jefe de Servicio, Supervisor – Bombero Industrial y Bombero Industrial, los cuales serán cubiertos de la siguiente manera:

Cuadro N° 02: Distribución de Puestos por Locaciones

Zonas Puestos	Locación_01	Locación_02	Locación_03	Locación_04	Locación_05	Locación_06	Totales
	Refinería Conchán	OFP	Refinería Iquitos	Oleoducto	Instalaciones Norte	Instalaciones Sur	
Jefe de Servicio	01						01
Supervisor	01		01	01		01	04
Bombero Industrial	08	02	12	17	02	05	46
Total, por Zona	09	02	13	18	02	06	--
Total, de Puestos	51						

Fuente: Elaboración PETROPERÚ

El CONTRATISTA de asegurar que el Jefe de Servicio trabaje en dos (2) turnos de doce (12) horas cada uno (es decir 02 turnos en 24 horas), de lunes a viernes.

Asimismo, el Jefe de Servicio del CONTRATISTA deberá cumplir su programa de recorrido en PETROPERÚ, mínimo cada tres (03) meses deberá visitar la totalidad de instalaciones incluidas en el alcance del servicio, al término de estas visitas deberá realizar un informe ejecutivo de sus visitas que detalle las actividades realizadas, los hallazgos detectados y las recomendaciones para el levantamiento de hallazgos por parte de PETROPERÚ y del CONTRATISTA.

2.3. PERSONAL DEL SERVICIO

El SERVICIO requiere que se implementen tres tipos de puestos: Jefe del Servicio, Supervisor Bombero y Bombero Industrial.

El CONTRATISTA deberá designar a un Jefe de Servicio, responsable de administrar el Servicio a nivel nacional, será el jefe directo de los Supervisores. El Jefe del Servicio será responsable por los resultados de la gestión del servicio integralmente, así como por la planificación, seguimiento y control de los trabajos que sean parte del SERVICIO. La responsabilidad de dicha posición será permanente. El jefe del Servicio debe tener a su cargo al personal Supervisor-Bombero Industrial y personal Bomberos Industriales de cada la locación.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

El puesto de Supervisor-Bombero Industrial deberá ser asumido por un bombero industrial con experiencia en puestos similares, experiencia bomberil, capacidad de manejo del personal a cargo, capacidad de planificación, dicha capacidad deberá ser demostrable documentariamente como parte de la propuesta técnica, se evaluará en el inicio del servicio. Esta posición deberá ser del tipo permanente y será el supervisor quien estará a cargo del servicio en cada turno de trabajo.

Los relevos entre personal del SERVICIO, como Supervisores y Bomberos Industriales entrantes y salientes de guardia, deberán realizarse de forma presencial y en las instalaciones de cada sede, siendo responsabilidad del CONTRATISTA asegurar que este relevo se realice de manera adecuada.

Este relevo será evidenciado en la bitácora o cuaderno de guardia, en donde se registrarán las incidencias del turno. Esta actividad es necesaria para la continuidad del servicio en los días siguientes y deberá estar incluida en la propuesta técnica y económica, acorde con la Legislación Laboral vigente.

La CONTRATISTA debe asegurar el personal de relevo de turno, así como relevo de vacaciones, con las mismas competencias para los puestos definidos como parte del servicio.

La CONTRATISTA deberá asegurar un contingente de bomberos industriales de permanencia constante como parte del servicio, evitando en lo posible la alta rotación de personal que existe en este tipo de trabajos.

Para alcanzar dicho fin PETROPERÚ requiere que el personal de la posición de Bombero Industrial deberá percibir como mínimo un sueldo básico sugerido de acuerdo con el régimen laboral requerido como propuesta, y se sugiere como mínimo, ver el numeral 18.4.

2.3.1. JEFE DE SERVICIO:

Funciones Principales:

- Liderar la gestión de organización y coordinación con los Supervisores – Bomberos de las diferentes Sedes, Plantas, Aeropuertos e Instalaciones de PETROPERÚ.
- Elaborar, cumplir y hacer cumplir las consignas generales y particulares del personal bombero, realizando una supervisión permanente e inopinada en los diferentes puestos.
- Coordinar con el administrador de contrato de PETROPERÚ, el desarrollo de este (contrato), evaluando diariamente la forma como se cumple, recomendando las medidas necesarias que se deben tomar en caso de existir situaciones que ameriten corregir o superar las deficiencias o dificultades que se presenten en el Servicio.
- Reportar diariamente los puestos no cubiertos al Administrador de contrato.
- De detectar algún incumplimiento de las normas de seguridad reportará inmediatamente a su Administrador de Contrato.

Perfil:

- Nacionalidad: peruana o extranjera. Acreditado
- Edad: No mayor a 50 años. Acreditar con copia DNI.
- Sexo: Masculino o Femenino
- Educación:
 - a. Titulado en las carreras de Ingeniería o Administración.
 - b. Diplomado o Especialización Seguridad Integral, Seguridad Contra

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Incendio
- c. Diplomado NFPA
- d. Especialización en Comandos de Incidentes
- e. Nivel Intermedio – Avanzado en el manejo de Excel, Word (Microsoft Office). Acreditar con la constancia respectiva
- En adición copia del Certificado de los siguientes cursos requeridos:
 - Curso Soporte Básico de Vida, BLS, Primeros Auxilios u otro similar (cualquiera de ellos es válido).
 - Curso de Primera Respuesta en Incidentes con Materiales Peligrosos – PRIMAP, Respuesta a Materiales Peligrosos Nivel I, II y III.
 - Curso Básico I sobre el Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), sólo para personal que este asignado a instalaciones portuarias.
 - Curso Básico y de Gestión de Mercancías Peligrosa, sólo para personal que este asignado a instalaciones portuarias.
 - Curso Básico y de Gestión de Seguridad Portuaria, sólo para personal que este asignado a instalaciones portuarias.
- Experiencia:
 - Deberá tener como mínimo cinco (05) años de experiencia en la administración y gestión de proyectos y/o en la industria pública o privada, en el rubro de hidrocarburos, química, petroquímica o minería.
 - Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años de experiencia en un puesto de la industria de hidrocarburos, minería directamente en la administración y/o gestión de personal, recursos, equipos.
- Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado de aptitud médico ocupacional correspondiente.
- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. Acreditar con copia de la constancia respectiva.

2.3.2. SUPERVISOR – BOMBERO INDUSTRIAL:

Funciones Principales:

- Coordinar y ejecutar las actividades para el control de emergencias e incendios, a fin de prevenir situaciones que atenten contra la integridad de personas, instalaciones y equipos de las Instalaciones de PETROPERÚ.
- Planificar, elaborar y ejecutar actividades contra Incendio del Plan Anual de Seguridad Integral alineados a la cultura preventiva de la organización, según los riesgos identificados en las distintas Instalaciones de PETROPERÚ, y velar por su cabal cumplimiento.
- Mantener actualizados e implementados los procedimientos e instructivos de la gestión contra incendios y desastres.
- Controlar el stock de materiales de las distintas Instalaciones de PETROPERÚ, así como la operatividad y vigencia de los equipos contra incendio (Botellines CO2, extintores PQS, Bombas contra incendio y Red contra incendio).
- Revisar, proponer y elaborar planes de acción, en lo que respecta al servicio, para cumplir con el SIG-C de PETROPERÚ.
- Participar en la investigación de los accidentes y siniestros, y difundir las lecciones aprendidas, en caso sea requerido.
- Consolidar los Reportes Diarios y/o Notas Informativas del Servicio y reportar al Administrador de Contrato
- Verificar que los trabajos que se encuentren en ejecución cuenten con el respectivo permiso de trabajo, IPERC, ATS y que cumplan con los estándares de seguridad con relación a prevención de riesgos

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Presentar un informe de gestión del servicio con frecuencia semanal, el cual deberá incluir el análisis de las ocurrencias, propuesta de mejoras del servicio, entre otras.
- Establecer el rol de guardias del personal bombero
- Coordinar acciones de instrucción, entrenamiento y prácticas descritas en el Plan de Capacitación de todo el personal bombero.

Perfil:

- Nacionalidad: peruana o extranjera. Acreditar con copia DNI o documento de identificación de extranjería.
- Edad: No mayor a 50 años. Acreditar con copia DNI
- Sexo: Masculino o Femenino
- Educación:
 - Miembro activo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), acreditado con copia simple de la resolución de nombramiento y Constancia de actividad no mayor a 3 meses de expedida, con grado mínimo de teniente o similar acreditado por una entidad reconocida para el caso de bomberos con acreditación extranjera, deberán presentar la documentación respectiva acompañada de la carta de la entidad a quien pertenecen certificada notarialmente, PETROPERÚ se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma.
 - Tener conocimientos de computación (Microsoft Office). Acreditar con la constancia respectiva
 - Acreditación en conocimiento de las Normas NFPA N°10, 11, 12, 13, 20, 25, 30.
 - Tener certificado de haber concluido alguna carrera técnica o de administración.
 - Tener licencia de conducir vigente, categoría mínima A IIB.
- En adición copia del Certificado de los siguientes cursos requeridos:
 - Curso Soporte Básico de Vida, BLS, Primeros Auxilios u otro similar (cualquiera de ellos es válido).
 - Curso de Primera Respuesta en Incidentes con Materiales Peligrosos – PRIMAP, Respuesta a Materiales Peligrosos Nivel I, II y III.
 - Curso Básico I sobre el Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).
 - Curso Básico y de Gestión de Mercancías Peligrosa.
 - Curso Básico y de Gestión de Seguridad Portuaria
- Experiencia:
 - Deberá tener como mínimo de asistencia cinco (05) años en la Compañía de Bomberos a la que pertenece, cumpliendo con lo establecido en su Reglamento de Asistencia. Acreditar con la constancia respectiva.
 - Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años de trayectoria profesional en posiciones de supervisión y/o de jefatura similares en empresas o entidades públicas o privadas, de preferencia del sector energía, minería, hidrocarburos o afines.
- Conocimiento:
 - Gestión de Peligros y Riesgos
 - Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Primeros Auxilios
 - Materiales Peligrosos
 - Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001)
- Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado de aptitud médico ocupacional correspondiente.
- No deberán tener antecedentes de expulsiones y/o sanciones del CGBVP.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. Acreditar con copia de la constancia respectiva.

2.3.3. **BOMBERO INDUSTRIAL**

Funciones Principales:

- Cumplir con los manuales, procedimientos e instructivos que establecen consignas generales y particulares referidas a su puesto.
- Intervenir de acuerdo con las disposiciones de sus niveles jerárquicos en los eventos que representen riesgos de posibles incendios en las instalaciones de PETROPERÚ
- Ejecutar actividades diarias de seguimiento a los equipos de contra incendio para detectar posibles fallas de operación.
- Realizar rondas de acuerdo con los programas internos de vigilancia.
- Integrar la Brigada Contra Incendio y de Rescate.
- Verificar que los trabajos que se encuentren en ejecución cuenten con el respectivo permiso de trabajo, IPERC, ATS y que cumplan con los estándares de seguridad con relación a prevención de riesgos. De detectar algún incumplimiento a las normas de seguridad reportar inmediatamente a su Supervisor- Bombero
- Verificar que todos los equipos contra incendio en las Sedes e instalaciones de PETROPERÚ se mantengan operativos en caso de cualquier emergencia.
- Operar los equipos de emergencia y contra incendio.
- Ejecución de los planes de control de emergencia, preparados por PETROPERÚ.
- Cuidado, mantenimiento, limpieza, disposición y almacenamiento de todo material utilizado en una emergencia, simulacro o cualquier actividad relacionada a contra incendio.

Perfil:

- Nacionalidad: peruana, acreditar con copia DNI
- Edad: Máximo 45 años, acreditar con copia DNI
- Sexo: Masculino o Femenino
- Educación:
 - Tener conocimientos de computación (Microsoft Office). Acreditar con la constancia respectiva.
 - Miembro activo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), acreditado con copia simple de la resolución de nombramiento y Constancia de actividad no mayor a 3 meses de expedida, con grado mínimo de seccionario.
 - Tener Licencia A-IIIC, para manejo de camiones y vehículos CI (para personal de Refinería Conchán y Refinería Selva)
- Experiencia:
 - Deberá acreditar un mínimo de 01 año de experiencia en labores de prevención de riesgos en la industria de hidrocarburos, construcción, minería o afines.
- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. Acreditar con copia de la constancia respectiva.
- Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado de aptitud medico ocupacional correspondiente.
- Copia del Certificado de los siguientes cursos requeridos:
- Curso Básico I sobre el Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).
- Curso Básico de Mercancías Peligrosa.
- Curso Básico de Seguridad Portuaria.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

No obstante, lo requerido en este ítem, el CONTRATISTA debe dimensionar las necesidades del Servicio y formar un equipo que le permita cumplir con todas las actividades detalladas en las presentes condiciones técnicas, incluyendo con las fechas de entrega de los informes finales, los cuales serán refrendados por la máxima autoridad dentro de la CONTRATISTA.

Antes de iniciar el servicio, y ante cada cambio de personal, se presentará el CV documentado de cada puesto solicitado: Jefe de Servicio, Supervisor y Bombero.

Es importante mencionar que, para la acreditación de educación del personal del CONTRATISTA, los grados y títulos de estudios realizados en el extranjero deben encontrarse registrados en la SUNEDU.

2.4. ACTIVIDADES DEL SERVICIO POR LOCACIÓN

2.4.1. LOCACIÓN 1: (REFINERÍA CONCHÁN Y PLANTA DE VENTAS CONCHÁN)

Del Personal y Horarios

El CONTRATISTA deberá cubrir el SERVICIO con un total de nueve (09) puestos: un (1) supervisor y ocho (8) bomberos. El Supervisor tendrá dos (2) turnos de doce (12) horas y los bomberos tendrán tres (3) turnos serán de ocho (8) horas cada uno.

Ellos deberán integrar dos (2) brigadas de respuesta a emergencias, en caso sea necesario. Cada Brigada con un camión de bomberos, un (01) piloto con dos (02) integrantes por camión y en la parte operativa de la emergencia responden directamente el supervisor que los lidera.

De los puestos de bomberos industriales, dos (02) puestos, deberán ser pilotos de las autobombas V-1 y V-2.

Mantenimiento y Recarga de Extintores

En la Sede Conchán se está gestionando la adecuación del taller de mantenimiento de extintores en base a la normativa técnica peruana, por lo que el personal del servicio deberá estar capacitado para realizar el mantenimiento y recarga de extintores. En este taller se haría mantenimiento y recarga de extintores de Refinería Conchán y Planta de Ventas Conchán.

Entrenamiento

En la Sede Conchán no se cuenta con campo de entrenamiento, por lo que el CONTRATISTA deberá prever esta condición.

Distribución de Sectores

La protección contraincendio que se define a continuación se da en el área que comprende a la Refinería, Planta de Ventas Conchán y el Terminal Portuario, las cuales, por motivos de control y gestión de los recursos destinados a la respuesta a emergencias se encuentran distribuidos en ocho (8) sectores, de la siguiente manera:

- Sector 1. Planta de Procesos, Tanques 62 y 63, Deareador, manifold de planta.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Sector 2. Tanques de Almacenamiento de cota baja, que comprende los tanques: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 30, 31, 32, 35, 38, 42, 43, 48, 72, Oficinas y Almacenes (1, 2, 3, 4, 5) de Logística, Of. Seguridad, Hangar de C.I., Casa de Bombas C.I., Laguna, área de K'drum, Área de MMT, Tanques de soda caustica 44 y 45, Manifold de gasolina, Auditoria y Recursos Humanos, Edificio de Mantenimiento e Inspección, nuevo laboratorio y Gerencia
- Sector 3. Servicios Industriales, Tanques de Almacenamiento 39 y 102, Subestación eléctrica, Oficina MPA, Tópico, Sala de Control de Procesos, Puentes de despacho de productos Negros y Solventes.
- Sector 4. Oficinas Administrativas, Gerencia y Laboratorio, Comedor, Auditorio, Destacamento policial.
- Sector 5. Patio de Tanques de Almacenamiento 1, 2, 3A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 33, 40, 47, 49, 58, 59, Desaladora, Separadores API, Casa de Bombas de Residuales.
- Sector 6. Planta Ventas (tanques de almacenamiento 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 41, puentes de despacho, oficinas administrativas de planta de ventas y clientes mayoristas).
- Sector 7. Cota Intermedia y alta, Casa Bombas CI, Zona Alta (Tanques 34, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 60, 65, 66, 68, 69, 70, 71 73, 74 Y 76, almacén temporal de residuos peligrosos, zona de flare, caseta de ingreso de gas natural).
- Sector 8. Terminal Portuario, Patio de Cisternas – facturación Planta Ventas, planta de tratamiento de aguas servidas, ex grifo Conchán, línea submarina y 04 tanques Q.

Los equipos que se encuentran distribuidos en estos ocho (8) sectores son aquellos destinados a la protección de incendios, rescate, evacuación y control de emergencias con materiales peligrosos.

Descripción del Sistema Contraincendio

La Refinería Conchán cuenta con dos (2) redes contra incendio en sus instalaciones distribuidas de la siguiente manera:

Una red contra incendio en la parte baja, que consta de una casa de bombas con tres (3) bombas centrifugas impulsadas por un motor a combustión, con capacidad de descarga de 2,500 GPM cada una, también cuenta con una bomba Jockey multietapa impulsada por un motor eléctrico con una capacidad de descarga de 30 GPM, esta última, tiene como función, mantener presurizado toda la red C.I. de 12" Ø que circunda toda la parte baja de la Refinería Conchán, y comprende la zona de Planta de Procesos, Zona de Tanques, Casa MMT, Áreas Administrativas, Laboratorio, Almacenes, Planta de Ventas Conchán y Terminal Portuario.

Las bombas contra incendio que presuriza la red C.I. de la parte baja se alimenta del tanque 48, con capacidad de almacenamiento de 22,798.19 barriles, que a la vez es abastecido por dos (02) electrobombas, P-105 C y P-105 D, de 660 GPM cada una que succionan agua de una laguna natural que cuenta con una capacidad de aproximadamente 10,700 barriles. Utilizada como agua industrial y para el sistema de protección contra incendios. Esta laguna corresponde a una filtración de la napa freática, de agua salobre.

En la red C.I. de la parte baja se cuenta con 37 (incluyendo Terminal Portuario) hidrantes, donde cada uno de ellos cuenta con dos tomas de abastecimiento de 2½ Ø y una toma de 5" Ø, certificados UL.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

Adicionalmente se cuenta con 28 monitores fijos listos para actuar como primera respuesta en caso de derrames de hidrocarburos, bombas o drenajes incendiados.

También cuenta con otra red C.I. instalada en la parte alta de la Refinería Conchán (Sector 7), que consta una casa con 03 bombas centrifugas impulsadas por un motor a combustión, con capacidad de descarga de 2,500 GPM cada una, también cuenta con una bomba Jockey multietapa impulsada por un motor eléctrico con una capacidad de descarga de 30 GPM, esta última, también tiene como función, mantener presurizado toda la red C.I. de 16"Ø, 12"Ø y de 10"Ø de diámetro que circunda toda la parte media y alta de la Refinería Conchán, la cual comprende la zona de tanques.

Las bombas contra incendio que presuriza la red C.I. de la parte alta (Sector 7) se alimentan de los tanques 64 y 75, con capacidades de 25,866.39 y 31,964.14 barriles respectivamente, los cuales son abastecidos por las dos (02) electrobombas, P-105 C y P-105 D, de 660 GPM cada una, que succionan agua de la misma laguna natural que abastece al tanque 48 de la red de la parte baja.

En la red C.I. de la parte alta se cuenta con 31 hidrantes, donde cada uno de ellos cuenta con dos tomas de abastecimiento de 2½" Ø y una toma de 5" Ø, certificados UL. Adicionalmente se cuenta con 23 monitores fijos listos para actuar como primera respuesta en caso de derrames de hidrocarburos, bombas o drenajes incendiados.

De los 75 tanques existentes en Refinería Conchán, 62 de ellos almacenan hidrocarburos, (60 en tanques verticales y 02 en tanques horizontales), de los cuales 50 cuentan con toroides de enfriamiento y cámaras de espuma, los cuales cumplen la función de protección contra incendios del tanque y extinción, respectivamente, como primera respuesta, 10 tanques de almacenamiento que contienen agua, (03 de agua contra incendio, 03 de agua industrial, y 04 de agua de residuo industrial para ser procesada para su disposición final), 01 tanque horizontal de ácido sulfúrico y 02 de soda caustica rebajada.

Existen cinco (05) tanques bladder distribuidos en diferentes partes de las instalaciones, uno (01) de ellos protege planta de ventas y los otros cuatro (04) a la zona de tanques. No todos los tanques cuentan con esta protección.

En las áreas administrativas, solo el edificio de operaciones y laboratorio cuenta con sistema de alarmas sonoras y visuales que alerten ante algún incendio, detectado por detectores de humo.

Se cuenta con un almacenamiento de 13,162 galones de concentrado espumógeno, de diferentes tipos, los cuales se encuentran distribuidos en diferentes partes de Refinería Conchán, como en monitores fijos, carretas, cilindros, en las autobombas C.I V-1 y en el Hangar C.I

Se cuenta también con 216 extintores contra incendios en general, de los cuales 146 son de polvo químico seco, 56 de gas carbónico, 12 de agua presurizada, 01 de Halotrón y 01 de acetato de potasio; del total de los extintores 199 son portátiles y 15 son rodantes, todos certificados por UL, en su mayoría con antigüedad menor a 20 años, y operativos, distribuidos estratégicamente en diversas áreas.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

Se cuenta con un taller de mantenimiento ubicado al lado del parqueo de camiones de bomberos, en la cual se realizan diversos trabajos menores de reparación, recarga, mantenimiento, rasqueteo, pintura, lubricación, a todos los equipos para la respuesta a emergencias, como extintores, equipos de aire autocontenido, piezas de ferretería de rescate, equipos para materiales peligrosos, entre otros.

También se cuenta con diversas carretas de remolque de concentrado de espuma:

- Proporcionador Rodante de Espuma (PRE) 01: De 200 galones de concentrado espumógeno, Fuera de Servicio por estructura deteriorada, por antigüedad.
- Proporcionador Rodante de Espuma (PRE) 02: De 200 galones de concentrado espumógeno, Fuera de Servicio por estructura deteriorada, por antigüedad.
- Proporcionador Rodante de Espuma (PRE) 03: De 200 galones de concentrado espumógeno, Fuera de Servicio por estructura deteriorada, por antigüedad.
- Proporcionador Rodante de Espuma (PRE) 04: De 60 galones de concentrado espumógeno, Fuera de Servicio por estructura deteriorada, por antigüedad.
- Proporcionador Rodante de Espuma (PRE) 05: Lleva 13 cuñetas de espuma de 5 Galones de concentrado de espuma cada una, de concentrado de espuma AFFF-AR para alcoholes cada uno, al lado del puente de recepción de alcohol en la parte posterior de planta de ventas, Operativo.
- Proporcionador Rodante de Espuma (PRE) 06: Lleva un Totem de 250 galones de concentrado de espuma, Alcoseal – PSL del 3-6%. Frente al tanque de alcohol TK 76, Operativo.
- EDA - 01: Equipo doble agente rodante 450/100. Equipado con dos contenedores con agente extintor, cada uno de ellos: uno con 450 libras de PQS ABC y el otro con 100 galones de solución de espuma sintética AFFF. El sistema se presuriza con dos botellas de Nitrógeno. Es marca ANSUL. Se ubica en el Patio de cisternas, área de facturación de Pta. Ventas, adyacente al Terminal Portuario. Estado: Operativo

Carreta rodante, metálica para transporte de mangueras, fuera de Servicio por estructura deteriorada, por antigüedad.

En las instalaciones de Operaciones Conchán operan dos (02) camiones de bomberos diseñados especialmente para extinción de incendios en hidrocarburos, con diversos equipos y accesorios, que operan para el ataque ante incendios, como complemento a las tareas de extinción usando las cámaras de espuma, o para intervenir cuando el escenario se torne más complicado (fallen los sistemas fijos de extinción, incendios en múltiples tanques a la vez, etc.).

Se cuenta con el camión de bomberos V-1, que data del año 2002, (18 años de antigüedad), tiene un tanque de almacenamiento con una capacidad de almacenamiento de 1,000 galones de concentrado de espuma, y una bomba contra incendio, de una etapa, con capacidad de descarga de 2,000 GPM, con un sistema de dosificación de espuma individual para cada descarga, de porcentaje graduable al 3% y 6%, y un monitor de torre que descarga chorro maestro agua/espuma de 1,500 GPM.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

Adicionalmente también se encuentra el camión de bomberos V-2, que data del año 2015, (05 años de antigüedad), tiene un tanque de almacenamiento con una capacidad de almacenamiento de 2000 galones de concentrado de espuma, y una bomba contra incendio, de una etapa, que descarga 3000 GPM, también con un sistema de dosificación de espuma graduable al 1%, 3% y 6%, y dos monitores de torre que descargan chorros maestros de 1,500 GPM cada uno.

Adicionalmente se cuenta con un monitor rodante marca National Foam, modelo Terminathor II, para la extinción de incendios en tanques de almacenamiento de grandes diámetros, con una capacidad de descarga de 2,250 GPM. Fuera de servicio y pendiente de reparación.

Se cuenta con equipamiento mínimo para la extinción de incendios como mangueras, accesorios, epps, equipos, entre otros, ubicados en la estación contra incendios.

Acciones para el manejo de la red y equipamiento contraincendio

El personal del CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Conducción, Operación, Prueba, Limpieza y Mantenimiento rutinario diario de los camiones de bomberos V-1 y V-2.
- Conducción, Operación, Prueba, Limpieza y Mantenimiento rutinario diario de las carretas de remolque de concentrado de espuma: PRE-05 y EDA-01.
- Operación, Prueba, Limpieza de las Electrobombas P-105 C y P-105 D, que sirven para llenado de los tanques de almacenamiento de agua C.I. N 48, (capacidad de almacenamiento 22,798.19 barriles), 64 y 75 (capacidad de almacenamiento 25,866.39 barriles y 31,964.14 barriles respectivamente). Ambas electrobombas de 660 GPM, que succionan agua de la laguna, que contiene aproximadamente 10,700 barriles.
- Acondicionamiento, Inspección, limpieza y mantenimiento menor de los equipos y accesorios de 37 hidrantes de la parte baja que se alimenta del tanque 48, debiendo asegurar la disponibilidad y la operatividad del total de los equipos y accesorios. Adicionalmente se cuenta con 28 monitores fijos, listos para actuar como primera respuesta en caso de derrames de hidrocarburos, bombas o drenajes incendiados.
- Acondicionamiento, Inspección, limpieza y mantenimiento menor de los equipos y accesorios de 29 hidrantes de la parte alta que se alimenta de los tanques 64 y 75, debiendo asegurar la disponibilidad y la operatividad del total de los equipos y accesorios. Adicionalmente se cuenta con 23 monitores fijos, listos para actuar como primera respuesta en caso de derrames de hidrocarburos, bombas o drenajes incendiados.
- Acondicionamiento, Inspección, limpieza y mantenimiento menor de los equipos y accesorios de 06 bombas centrífugas impulsadas por un motor de combustión, con capacidad de descarga de 2,500 GPM, debiendo asegurar la disponibilidad y la operatividad del total de los equipos y accesorios.
- Inspección Semanal del espacio de Concentrado de Espuma Contra Incendios, Asegurar el adecuado almacenamiento del suministro de Espuma AR-AFFF en la zona de Protección Contra Incendios, donde estará la mayoría de los equipos bajo su responsabilidad. Se cuenta con un almacenamiento de 12,307 galones de concentrado espumógeno de diferentes tipos.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Pruebas Hidrostáticas anuales de las Mangueras Contra Incendios de la última edición de NFPA 1961.
- Inspección y operación del Compresor de Aire Comprimido Grado D utilizado para carga de cilindros de los SCBA; incluye recarga de los cilindros. Registro de la frecuencia de recarga y control de consumo de air e por cada área.
- Realizar dos (02) Auditorias Operativas Integrales Anuales a todos Los Sistemas de Protección Contra Incendios, de acuerdo con la normativa NFPA aplicable y vigente. En caso de encontrar desviaciones la CONTRATISTA será la encargada de comunicar y levantar las observaciones, incluso apoyará en el sustento técnico en caso de que se inicie un Proceso Administrativo Sancionador. La persona que ejecuta estas actividades deberá cumplir con el artículo 87.5 del D.S. N° 043-2007-EM, esta actividad debe ser realizada por un ingeniero titulado, colegiado y habilitado, con experiencia en sistemas contraincendio en el sector hidrocarburos (3 años debidamente comprobados).
La CONTRATISTA deberá emitir un Informe por cada Auditoría Operativa realizada a los Sistemas Contra Incendios, el cual deberá ser remitido a los siete (07) días útiles de culminada la auditoría.
- Registro, inventario, custodia y aseguramiento de la operatividad de todos los equipos de Protección Contra Incendios (pitones, trajes contra incendios, monitores portátiles, equipos de respiración autónomos (SCBA), extintores portátiles, cuerdas, accesorios y equipos contra incendio en general), en todas las locaciones.
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento rutinario de Monitor Rodante maca Nacional Foam modelo Terminador II, con una capacidad de descarga de 2,250 GPM., y el equipo EDA-01 Equipo doble agente 450/100.
- Inspección y pruebas de sistemas de rociadores en oficinas y otros sistemas alternos de Protección Contra Incendios, en todas las locaciones. De los 75 tanques existentes en Refinería Conchán, 62 de ellos almacenan hidrocarburos, (60 en tanques verticales y 02 en tanques horizontales), de los cuales 50 cuentan con toroides de enfriamiento y cámaras de espuma, los cuales cumplen la función de protección contra incendios del tanque y extinción, respectivamente, como primera respuesta, 10 tanques de almacenamiento que contienen agua, (03 de agua contra incendio, 03 de agua industrial, y 04 de agua de residuo industrial para ser procesada para su disposición final), 01 tanque horizontal de ácido sulfúrico y 02 de soda caustica rebajada.
- Mantenimiento, Prueba Hidrostática y Recarga de Extintores, se cuenta con 216 extintores, de los cuales 146 son PQS, 56 de gas carbónico, 12 de agua presurizada, 01 Halotrón y 01 de acetato de potasio. De los cuales 199 son portátiles y 15 son rodantes, todos certificados UL, en su mayoría con una antigüedad menor de 20 años, operativos, y distribuidos estratégicamente en todas las áreas.
- Responder a Simulacros y Emergencias Reales dentro del Rol de Bomberos Industriales.
- Participar como miembros del Equipo de Entrenamiento a la Brigada de Emergencias y en las Prácticas de Emergencias semanales, impartiendo entrenamiento o siendo parte del equipo de prácticas. De ser necesario elaborar material de enseñanza en campo y entrenar personal de la Brigada de Emergencias.
- El **mantenimiento** a los equipos de Protección Contra Incendios descritos en el presente capítulo será de responsabilidad de PETROPERÚ, sin embargo, es responsabilidad de la empresa que brinda el SERVICIO de comunicar y hacer seguimiento a los correctivos

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

necesarios a fin de asegurar la operatividad de los equipos, de manera inmediata.

- El personal que ejecutara el SERVICIO se hará responsable por todos los equipos que sean entregados para su custodia por parte de PETROPERÚ, previamente se hará un inventario y verificación del estado de todos los equipos entregados con la emisión de un acta de entrega a cargo de Jefatura Seguridad Patrimonial y el representante de la empresa participante.
- Asegurarse del abastecimiento de combustible de los Vehículos de Respuesta a Emergencias durante el turno de trabajo, de ser requerido deberán abastecer las unidades donde PETROPERÚ lo determine, si es necesario salir de la locación, esto se podrá realizar con soporte de custodia policial. El combustible será entregado por PETROPERÚ.
- Desarrollar procedimientos, instructivos, material de entrenamiento y prácticas de trabajo adecuadamente documentadas y registradas en el Sistema integrado de Gestión de PETROPERÚ. Todas las actividades que desarrollen deben estar documentadas adecuadamente.
- Realizar la toma de muestras anuales de agente químico seco, así como para pruebas de los sistemas de espuma, y emitir los respectivos resultados a través de un informe.
- Asegurar la operatividad de los nuevos equipos de respuesta a emergencias que adquiera PETROPERÚ, durante el período de contrato del SERVICIO.
- En los todos los turnos reportaran el cumplimiento de sus actividades y programas al encargado RC-4 de turno, perteneciente a PETROPERÚ, quien supervisara, verificara los trabajos realizados y la documentación generada de cada actividad para su correspondiente registro.

Acciones ante la Necesidad de Salvar Vidas

Para labores de rescate de víctimas en la Sede Conchán, es necesario que el CONTRATISTA cuente con el equipamiento necesario para afrontar diversos escenarios como rescate en caso de incendios, durante trabajos en altura, durante trabajos en espacios confinados, durante emergencias con derrame de productos químicos, en caso de accidentes vehiculares y en aguas profundas, debiendo brindar respuesta inmediata.

Acciones ante la Necesidad de Evacuar

Ante cualquier emergencia de magnitud que pueda generarse con motivo de producirse sismos o tsunami, los bomberos deberán guiar al personal en riesgo y apoyar en el desarrollo de las evacuaciones, hacia las áreas de seguridad o puntos de reunión debidamente señalizadas, siempre y cuando no haya compromiso de incendio en alguna área.

Para proceder a esta acción se cuenta con avisos audibles tales como los toques de sirena.

Semanalmente se deberá registrar las pruebas de alarmas audibles, visibles y el último jueves de cada mes, obligatoriamente deberán participar en el ejercicio de evacuación, acompañados de las autobombas y debidamente

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

equipados con sus EPPs para combate de incendios, desplazándose al lugar de reunión establecido, donde participan todas las Brigadas C.I.

2.4.2. LOCACIÓN 02: OFICINA PRINCIPAL (OFP)

Del Personal y Horarios

Se requiere el siguiente personal en Oficina Principal: un (01) puesto de bombero industrial (es decir dos turnos de 12 horas c/u en un día, ambos diurnos). Este puesto de bombero le reportará sus actividades diarias al Supervisor de Sede Conchán.

Mantenimiento y Recarga de Extintores

El CONTRATISTA, efectuará el acompañamiento, seguimiento y reporte al servicio de mantenimiento y recarga de extintores que será realizado por un ente externo.

Distribución de los sectores

El Edificio administrativo interno y externo, así como las áreas de estacionamiento.

Capacitación

El CONTRATISTA, efectuará la capacitación y entrenamiento a personal brigadista de PETROPERÚ. En la Sede OFP no se cuenta con campo de entrenamiento, por lo que el CONTRATISTA deberá prever esta condición.

Distribución de Sectores

El CONTRATISTA, desarrollará el servicio en el Edificio Principal, y ambientes de este (por ejemplo, cochera).

Descripción del sistema CI

El CONTRATISTA, administrará el Sistema Contra Incendio propio de PETROPERÚ. El equipamiento se encuentra detallado en el formato de Equipamiento Contra incendio del Anexo N°009.

Acciones para el manejo de la Red C.I y Equipos C.I

- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con 397 extintores con diferentes agentes de extinción y diferente capacidad, de los cuales ciento noventa y cuatro (194) son de CO₂, ciento sesenta y seis (166) son de H₂O, treinta y siete (37) son de PQS. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 "Extintores Portátiles y Móviles".
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de la bomba de código PE6068E007943, ubicada en la Sala de Máquinas Sótano, bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las motobombas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento del Generador de espuma Marca ANGUS TURBEX MKII
- Participar en los Planes de Contingencia, Contra Incendio y Seguridad en General que realice PETROPERÚ.
- Mantener, reparar y/o custodiar todos los equipos y herramientas, a fin de mantenerlos operativos durante toda la vigencia del contrato, garantizar la operatividad del Tanque de agua de la Sala de Máquinas Sótano 02, con capacidad de 250 m3.
- Ejecutar entrenamientos, pruebas y practicas contra incendio en coordinación con las brigadas del edificio.
- Realizar un inventario periódico de los accesorios contra incendio ubicados dentro de cada uno de los gabinetes distribuidos en cada piso del Edificio Administrativo, así como del estacionamiento. Así como el mantenimiento, pruebas y operatividad de los sesenta y cuatro (64), gabinetes distribuidos en los 24 pisos.
- Manipular y Operar los hidrantes (ubicado en Paseo de la República, marca MH), lanzadores y extintores.
- Trasladar, instalar las mangueras de manera rápida y efectiva, ante cualquier soporte indicado a su supervisor. Así como la inspección aplicable al tipo de mangueras de acuerdo a la última edición de NFPA 1961.
- Registro, inventario, custodia y aseguramiento de la operatividad de todos los equipos de Protección Contra Incendios (pitones, trajes contra incendios, monitores portátiles, equipos de respiración autónomos (SCBA), extintores portátiles, cuerdas, accesorios y equipos contra incendio en general), en todo el Edificio Administrativo.
- Inspección y pruebas de algunos Sistemas Contra Incendios como por ejemplo sistemas de rociadores en oficinas y otros sistemas alternos de Protección Contra Incendios
- Desarrollar procedimientos, instructivos, material de entrenamiento y prácticas de trabajo adecuadamente documentadas y registradas en el Sistema integrado de Gestión de PETROPERÚ. Todas las actividades que desarrollen deben estar documentadas adecuadamente.
- Participaran como miembros del Equipo de Entrenamiento a la Brigada de Emergencias de y participara en las Prácticas de Emergencias semanales, impartiendo entrenamiento o siendo parte del equipo de prácticas. De ser necesario elaborar material de enseñanza en campo y entrenar personal de la Brigada de Emergencias

Acciones ante la Necesidad de Salvar Vidas

Para labores de rescate de víctimas, es necesario contar con el equipamiento adecuado para afrontar diversos escenarios, y de manera inmediata. En OFP, existe el riesgo latente de accidentabilidad, por escenarios de caídas a distintos niveles y algún riesgo remoto de incendio por equipos eléctricos.

Acciones ante la Necesidad de Evacuar

Ante cualquier emergencia de magnitud en la cual se requiera evacuar al personal a las zonas de seguridad en caso de sismos, a los puntos de reunión internos o a las zonas de evacuación en la parte externa, se cuenta con zonas señalizadas y sirenas de evacuación, además de las alarmas audibles y visibles de algunas edificaciones que cuentan con ello. El personal bomberos deberá guiar y liderar la evacuación, en coordinación con las brigadas de edificio

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

2.4.3. LOCACIÓN 03 (Refinería Selva - ver Anexo N° 0010) y (Planta de Ventas Iquitos - Anexo N° 010.1 / Planta de Ventas Pucallpa - Anexo N° 010.2 / Planta de Ventas Tarapoto - Anexo N° 010.3 / Planta de Ventas Yurimaguas)

Del Personal y Horarios

El servicio se distribuirá en los departamentos de Iquitos, Loreto, Ucayali y San Martín donde se encuentran nuestras instalaciones. El CONTRATISTA deberá designar un (01) supervisor de 24 horas, Cuatro (04) puestos de bomberos industriales (tres (03) en 24 horas y uno (1) de 12 horas) para Refinería Selva y ocho (08) puestos de bomberos industriales (12 horas c/u en un día) para Plantas Oriente, con el siguiente detalle:

- Pucallpa y Embarcadero: dos (02) Bomberos Industriales
- Planta Ventas Iquitos: tres (03) Bomberos Industriales cuyo alcance son: Planta Ventas Iquitos, Grifo Petrocentro Río Amazonas, Embarcadero Iquitos, Edificio Administrativo, Planta Aeropuerto Iquitos, Muelle de Captación de Agua C.I.
- Planta Ventas Yurimaguas: dos (02) Bomberos Industriales (Planta N° 2 y Terminal Portuario (Planta N°1))
- Planta Ventas Tarapoto: un (01) bombero industrial.

Mantenimiento y Recarga de Extintores

En la Sede Selva se está gestionando la adecuación del taller de mantenimiento de extintores en base a la normativa técnica peruana, por lo que el personal del servicio deberá estar capacitado para realizar el mantenimiento y recarga de extintores. En este taller se haría mantenimiento y recarga de extintores de Refinería Selva

Capacitación

El CONTRATISTA, efectuará la capacitación y entrenamiento a personal brigadista de PETROPERÚ. En la Sede Iquitos no se cuenta con campo de entrenamiento, por lo que el CONTRATISTA deberá prever esta condición.

Distribución de Sectores

Los turnos por sector se definen a continuación:

- Los bomberos supervisores trabajarán en dos (2) turnos de doce (12) horas cada uno.
- El bombero supervisor debe realizar como mínimo un viaje al mes a cada Planta de Venta de Tarapoto, Yurimaguas y Pucallpa, para asegurar el adecuado mantenimiento del servicio en las Plantas de Ventas, presentando un informe situacional sobre el cumplimiento del servicio en dichas sedes y de inspección de seguridad y contra incendio que identifique condiciones inseguras. El viaje debe realizarse previa autorización del Administrador del Contrato y no se considerará puesto vacío en Refinería Iquitos los días que permanezca de viaje.
- El turno del Bombero que labore en Refinería Selva será de ocho (08) horas todos los días de la semana incluidos sábados, domingos, feriados y en turnos rotativos y un turno sólo de doce (12) horas). En caso de emergencias operativas que se requiera trabajar horas extras, estas serán reconocidas de acuerdo a Ley y máximo podrán ser cuatro (04) horas extras por día (un total de doce horas de trabajo por día).
El turno del Bombero que labore en las Plantas de Ventas será de doce (12) horas de lunes a sábado. Estos puestos no trabajarán domingos ni feriados,

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

por lo que no se les debe considerar retenes; sin embargo, si por cuestiones operativas deben asistir a laborar los domingos o feriados, serán compensados con sobretiempo por las horas trabajadas, lo cual deberá ser asumido por el CONTRATISTA.

Descripción del Sistema Contra incendio

El CONTRATISTA, desarrollará el servicio en el Edificio Principal, y ambientes del mismo (por ejemplo, cochera).

Acciones para el manejo de la Red C.I y Equipos C.I

- Participar en los Planes de Contingencia, Contra Incendio y Seguridad en General que realice PETROPERÚ.
- Mantener, reparar y/o custodiar todos los equipos y herramientas, a fin de mantenerlos operativos durante toda la vigencia del contrato, tanto en la Refinería como en sus Plantas de Ventas.
- Ejecutar entrenamientos, pruebas y practicas contra incendio.
- Realizar, registrar la inspección y mantenimiento periódico de todos los equipos contra incendio, ubicados en UDP, MPA (área de tanques, poza API, CPI, muelles) de refinería Iquitos.
- Realizar, registrar la inspección y mantenimiento periódico de todos los equipos contra incendio, ubicados en todas plantas de ventas Oriente.
- Realizar, registrar la inspección y mantenimiento periódico de todos los equipos contra incendio, ubicados edificio Administrativo.
- Realizar inspecciones y pruebas de algunos Sistemas Contra Incendios como por ejemplo sistemas de sistema de inyección de espuma bladder tanque.
- Realizar un inventario periódico de los accesorios contra incendio ubicados dentro de cada uno de los gabinetes distribuidos en el área de responsabilidad del servicio.
- Al inicio de cada turno se reportará al supervisor sobre el estado de operatividad que tienen al momento las motobombas y electrobombas contra incendio.
- Operar, accionar y monitorear el buen funcionamiento del sistema de bombeo contra incendio para combatir el siniestro según NFPA 20, 25.
- Manipular y Operar los hidrantes, lanzadores fijos y móviles.
- Manipular y operar extintores portátiles y extintores rodantes.
- Cuando el supervisor de la orden se apertura las válvulas en el manifold de solución de espuma fijo de cámara de espuma, agua de enfriamiento del sistema fijo vía toroide de aspersion en tanques de almacenamiento de hidrocarburos.
- Trasladar, instalar las mangueras de manera rápida y efectiva, ante cualquier soporte indicado a su supervisor.
- Disponer de los equipos de necesarios para combatir el fuego en las instalaciones, tales como: extintores portátiles y rodantes, mangueras, cilindro con arena, etc. Estos equipos deberán estar ubicados en sitios de fácil acceso y libre de cualquier obstáculo, contarán con una clara identificación, registro de inspección y/o mantenimiento. Asimismo, se fijarán planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores) en lugares estratégicos de acceso al personal.
- Al recibir el aviso de incendio, en el Interior de Tanque de Almacenamiento de Hidrocarburos, se debe activar y accionar la botonera de alarma contra incendio y poner en marcha el Plan de Contingencia y se conformen las respectivas brigadas.
- Ante el evento de incendio accionar los monitores de agua de enfriamiento y/o los anillos de enfriamiento del tanque incendiado dependiendo de la escala del incendio, simultáneamente se deberán accionar de manera manual

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

el sistema de inyección de espuma. Si el fuego se desarrolla a partir de un derrame a pequeña escala, bastará emplear un extintor de polvo químico seco para lograr la extinción.

- Ante el evento de incendio en Anillo Primario y/o secundario de Tanque de Almacenamiento de Hidrocarburos de Techo Flotante, se deberá activar el sistema con cámaras fijas de espuma contra incendios. La posibilidad es mínima de explosión en tanques de techo flotante, es posible extinguir el incendio en el anillo primario y/o secundario empleando un lanzador de espuma u otros medios manuales.
- Ante el evento de incendio, en el interior del horno por derrame de combustible líquido, ocasionado por pérdida de residual combustible por rotura parcial de junta o brida purga o venteos, pérdida de presión o falla de materiales e instrumentación. Se deberá combatir el incendio con el accionamiento de los monitores de espuma, también utilizar mangueras Conta Incendio, para las superficies adyacentes a fin de proteger su integridad, todos ubicados en UDP.
- Ante el evento de incendio, en el fondo de columna, ocasionado por presionamiento, pérdida en fondo de columna por rotura parcial de junta o brida, purga o venteos o falla de materiales e instrumentos. Se deberá combatir el siniestro con el accionamiento de los monitores de espuma.
- Ante el evento de incendio por derrame de hidrocarburos en el río alrededor de la barcaza y en la cubierta de la barcaza (por las escotillas), se combatirá el incendio con extintores de PQS rodantes y portátiles en la cubierta de los Muelles N°01 y N°02, operativos para ser usados.
- Verificar periódicamente los dispositivos de comunicaciones para casos de emergencia, sistemas de telefonía, sistemas de altoparlantes, vía radio (VHF), etc.
- Se deberá contar con radios portátiles con frecuencia VHF y celulares intrínsecos (ello de acuerdo a cada puesto de trabajo)
- Para el caso de la ciudad de Iquitos y Pucallpa es necesario que se instale antenas para lograr una comunicación estable y nítida entre los diferentes puntos de trabajo.

Nota: Para lograr una comunicación efectiva en el caso de Ciudad de Iquitos (Refinería y Planta), la frecuencia de radios deberá cubrir un alcance máximo de 20 KM; y de 05 Km para el caso de la ciudad de Pucallpa.

Acciones ante la Necesidad de Salvar Vidas

Para labores de rescate de víctimas, es necesario contar con el equipamiento adecuado para afrontar diversos escenarios, y de manera inmediata. En refinería Iquitos y plantas de ventas Oriente, existe el riesgo latente de accidentabilidad, en la cual se requiera realizar rescates en diversos escenarios como:

- Rescate en incendios.
- Rescate en altura.
- Rescate en espacios confinados.
- Rescate en emergencias de derrames de productos químicos.
- Rescate en accidentes vehiculares, entre otros.

Acciones ante la Necesidad de Evacuar

Ante cualquier emergencia de magnitud en la cual se requiera evacuar al personal a las zonas de seguridad en caso de sismos, a los puntos de reunión internos o a las zonas de evacuación en la parte externa, se cuenta con zonas señalizadas y sirenas de evacuación, además de las alarmas audibles y

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

visibles de algunas edificaciones que cuentan con ello. Los bomberos deberán guiar y liderar la evacuación.

2.4.4. LOCACIÓN 04 (Oleoductos y Estaciones / Estación 01 / Estación 05 / Estación 06 / Estación 07 / Estación 08 / Estación 09 / Estación Bayóvar / Estación Andoas / Estación Morona / Planta de Ventas Morona) – (ver Anexo N° 011)

Del Personal y Horarios

Se requiere el siguiente personal en Estaciones y Planta de Ventas:

- Estación 01 (2 bomberos x 12 horas)
- Estación 05 (2 bomberos x 12 horas)
- Estación 06 (1 bombero x 12 horas)
- Estación 07 y Planta Ventas El Milagro (2 bomberos x 12 horas)
- Estación 08 (1 bombero x 12 horas)
- Estación 09 (1 bombero x 12 horas)
- Estación Terminal Bayóvar (4 bomberos x 24 horas)
- Estación Andoas (1 bombero x 12 horas)
- Estación Morona (1 bombero x 12 horas)
- Planta de Ventas El Milagro
- Planta de Ventas Piura (2 bomberos x 24 horas)

Estos puestos de bombero le reportarán sus actividades diarias al Supervisor de la Locación 04, el cual realizará funciones en Terminal Bayóvar.

Mantenimiento de Extintores

El CONTRATISTA deberá realizar el mantenimiento y recarga de extintores en Terminal Bayóvar, el cual cuenta con un taller acreditado y equipado de acuerdo con Norma Técnica Peruana para mantenimiento de extintores de PQS y CO2. Actualmente Planta Ventas Piura envía sus extintores a Terminal Bayóvar para mantenimiento y recarga, lo cual deberá ser considerado por el CONTRATISTA.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá equipar y acreditar cuatro (4) talleres para mantenimiento y recarga de extintores en Estación 1, Estación Andoas, Estación 5 (llegarían extintores de Morona) y Estación 7 (llegarían extintores de Estación 6, 8, 9 y Planta Ventas El Milagro).

Capacitación y Entrenamiento

No se cuenta con campos de entrenamiento.

Distribución de los sectores

En las Estaciones y Planta de Ventas.

Acciones para el manejo de la Red C.I y Equipos C.I

❖ Estación 01

- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de cuatro (04) cámara horizontales Rock Wood (TK1D1), cuatro cámaras horizontales Rock Wood (TK 1D2), cuatro (04) cámaras horizontales Rock Wood (TK 1D3), dos (02) cámaras verticales MCS 33 National Foam (TK 1D4), dos (02) cámaras verticales MCS 33 National Foam (TK 1D5), una (01) cámara vertical MCS 33 National Foam (TK 1D10)
- Se deberá ejecutar y monitorear la concentración de líquido proteico en la espuma, que de acuerdo a la norma NFPA 11, capítulo 11, párrafo 11.6.4, se

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

deberá tener un rango de 3.0% y 3.9%, que se aplicará en los tanques de las instalaciones de Estación 01, en los sistemas de inyección de espuma Presión Balanceada (proporcionador marca Rockwood), Tk principal (3,100 gal), TK auxiliar (1,450 gal). Adicional el sistema de baja dilatación (proporcionador marca Rockwood), TK principal (310 gal), 03 TK en pontones de 250 gal c/u.

- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con nueve (09) extintores de CO2, seis (06) extintores de H2O y veintiséis (26) extintores de PQS, todos con fecha de fabricación posterior al 2012, con su prueba hidrostática 2015-2020. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 "Extintores Portátiles y Móviles".
- Revisar y garantizar la operatividad de las Bombas Contra Incendio de las instalaciones, incluyendo pruebas semanales, mensuales y anuales, como son la motobomba 1G9 (con capacidad de 1000 GPM), la motobomba 1G11 (con capacidad de 1500 GPM), la electrobomba 1G10 (con capacidad de 1000 GPM), la electrobomba 1G12 (con capacidad de 1500 GPM) y la electrobomba 1G13 (con capacidad de 45 GPM).
- Mantenimiento / Inspección anual de cámaras y proporcionadores de espuma.

❖ Estación 05

- Se deberá ejecutar y monitorear la concentración de líquido proteico en la espuma, que de acuerdo a la norma NFPA 11, capítulo 11, párrafo 11.6.4, se deberá tener un rango de 3.0% y 3.9%, en los tanques 5D-1, 5D-2, 5D-3, 5D-4, 5D-5, 5D-6
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de las bombas 5G-10, 5G-11, 5G-12, y 5G-13, bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las motobombas de acuerdo con los establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.
- Se deberá realizar una inspección y posterior emisión de recomendaciones respecto a los dispositivos rociadores para enfriamiento y realizar las respectivas pruebas, de acuerdo al literal c) del artículo 88° del Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, aprobado por D.S. N° 052-93-EM, en los tanques 5D1, 5D2, 5D3, 5D4, 5D5, 5D6. Si existiesen observaciones, presentar las propuestas de solución por escrito al Administrador de Contrato y Jefatura QHSSE de cada Sede.
- Se deberá garantizar la cantidad no menor de 6910.80 galones de líquido proteico almacenado en la Estación 05. Ello en cumplimiento del Artículo 86° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2007-EM, donde el escenario de mayor riesgo de acuerdo a los cálculos realizados, para un tiempo de funcionamiento de 65 minutos, es de 3455.40 galones, considerando que la norma indica tener como mínimo el doble de lo requerido, correspondiente al tanque 5D-1.
- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con 24 extintores con diferentes agentes de extinción y diferente capacidad, los cuales datan en su fabricación de los años 1985. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 "Extintores Portátiles y Móviles

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Operación, Pruebas semanales, mensuales y anuales, Limpieza y Pintura de las bombas 5G-10, 5G-11, 5G-12, y 5G-13 (conjunto motor y bombas) motobombas, electrobombas y bomba jockey.
- Mantener, reparar y/o custodiar los tanques 5TH5, 5TH6, cilindros y bidones que contienen el líquido proteico.
- Mantenimiento / Inspección anual de cámaras y proporcionadores de espuma.

❖ **Estación 06**

- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con seis (06) extintores de CO₂, dos (02) extintores de H₂O y veintiocho (28) extintores de PQS, de estos 28 extintores de PQS, diez se encuentran descargados, respecto a la fecha de fabricación ocho (08) extintores superan los veinte (20) años que la norma exige. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 "Extintores Portátiles y Móviles.
- Operación, Pruebas semanales, mensuales y anuales, Limpieza y Pintura de la electrobomba principal de SCI (6G-8), electrobomba auxiliar jockey (6G-9), motobomba sistema CI (6G-7), bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las motobombas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.
- Se deberá realizar una inspección y posterior emisión de recomendaciones respecto a los dispositivos rociadores para enfriamiento y realizar las respectivas pruebas, de acuerdo al literal c) del artículo 88° del Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, aprobado por D.S 052-93-EM, en los tanques de las instalaciones que corresponda.
- Se deberá ejecutar y monitorear la concentración de líquido proteico en la espuma, que de acuerdo con la norma NFPA 11, capítulo 11, párrafo 11.6.4, se deberá tener un rango de 3.0% y 3.9%.
- Mantenimiento / Inspección anual de cámaras y proporcionadores de espuma.

❖ **Estación 7 y Planta El Milagro**

- Se deberá monitorear la capacidad de la Pileta de 1000m³ (264170 galones), para garantizar poder combatir el escenario de mayor riesgo, el incendio del TK 32T-6, para escenarios actuales se requiere una reserva mínima de agua de 560.05 m³ (147950.04 galones)
- Se deberá monitorear la capacidad mínima requerida de almacenamiento de concentrado de espuma, este deberá ser de 267.51 galones como mínimo. Adicional deberán monitorear los tres (03) tanques rodantes existentes en Planta El Milagro, de 115 gal, 130 gal y 330 gal respectivamente, todo ello deberá estar operativo para atender cualquier emergencia, en conformidad con los lineamientos de la NFPA 30.
- Operar eficientemente los sistemas de espuma contra incendios para su mezcla con agua de la red contra incendio.
- Garantizar la operatividad y mantenimiento del Sistema Contra Incendio (Pileta de Agua para combate de incendios de 1000 m³, Cuerpo de Bombas contra incendio con una capacidad de 2000 GPM y 150 PSI en la red, Mangueras de 2 ½ y 1 ½ para el combate de incendios, Pitones de agua de

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

2 ½ y de 1 ½ de galonaje y chorro regulable, tres (03) lanzadores de espuma rodantes, modelos RP-6; JS-10 y PC-31, Líquido Proteico en equipo y en stock para el control de una emergencia, Cámaras de espuma contra incendio para los tanques TK 32T-13/14, Anillos para agua de enfriamiento tipo toroide para los tanques TK 32T-13/14, nueve (09) Gabinetes contra incendio distribuidos en Planta de Ventas, tres (03) Tanques rodantes con espuma contra incendios en Planta de Ventas, Extintores contra incendio distribuidos en Planta de Ventas, diez (10) Monitores-hidrantes y siete (07) hidrantes distribuidos en Planta de Ventas.), y registrar inspecciones de manera periódica de los mismos.

- Registro, inventario, custodia y aseguramiento de la operatividad de las Bombas de agua contra incendio, Una (01) Electrobomba auxiliar Jockey 7G10 con bomba marca Pearles y motor marca Westinghouse de 15 HP, 3 515 RPM y 45 GPM. - Una (01) Motobomba Capertillar 7G-8 con bomba marca Pearles de 1 000 GPM y motor marca Caterpillar de 215 HP y 1 800 RPM. - Una (01) Electrobomba Principal 7G-9 con bomba marca Pearles de 1 000 GPM y motor marca Westinghouse de 150 HP y 1 770RPM.
- Mantenimiento / Inspección anual de cámaras y proporcionadores de espuma.

❖ **Estación 08**

- Operación, Pruebas semanales, mensuales y anuales, Limpieza y Pintura de 8G-9 (electrobomba principal SCI), 8G-10 (electrobomba auxiliar de SCI), 8G-8 (motobomba sistema CI), en línea con la NFPA 20: Ed. 2019, numeral 4.28.
- Se deberá ejecutar y monitorear la concentración de líquido proteico en la espuma, que de acuerdo con la norma NFPA 11, capítulo 11, párrafo 11.6.4, se deberá tener un rango de 3.0% y 3.9%, que se aplicará en los tanques como el 8D-2.
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de las bombas 8G-8, 8G-9 y 8G-10, bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las bombas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.
- Se deberá realizar una inspección y posterior emisión de recomendaciones respecto a los dispositivos rociadores para enfriamiento y realizar las respectivas pruebas, de acuerdo con el literal c) del artículo 88° del Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, aprobado por D.S 052-93-EM, en los tanques 8D-1, 8D-2, 8D-3. Adicional se deberá inspeccionar la red contra incendio de cada tanque.
- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con 24 extintores con diferentes agentes de extinción y diferente capacidad. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 "Extintores Portátiles y Móviles. Dos (02) extintores cuentan con 43 años de fabricados, dos (02) con 40 años y uno (01) con 39 años. La norma indica que con más de 20 años de fabricación no son permitidos.
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de las bombas 8G-8, 8G-9 y 8G-10 (conjunto motor y bombas) motobombas, electrobombas y bomba JOCKEY. Deberán guiarse por el numeral 80.1 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S 043-2007-EM, estos equipos deberán estar listados y aprobados en

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

su eficiencia y calidad por la UL, FM u otra entidad equivalente, aceptada por INDECOPI.

- Mantenimiento / Inspección anual de cámaras y proporcionadores de espuma.

❖ **Estación 09**

- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de la electrobomba principal de SCI (9G -12), electrobomba auxiliar de SCI (9G-13), motobomba sistema CI (9G-8) , bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las motobombas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.
- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con ocho (08) extintores de CO2, los cuales todos tienen más de 20 años de fabricación, cuatro (04) extintores de H2O, todos con más de 20 años de fabricación y veintiséis (26) extintores de PQS, de los cuales 03 tienen más de 30 años de fabricación, todos con fecha de fabricación posterior al 2012, con su prueba hidrostática 2015-2020. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 “Extintores Portátiles y Móviles
- Se deberá ejecutar y monitorear la concentración de líquido proteico en la espuma, que de acuerdo con la norma NFPA 11, capítulo 11, párrafo 11.6.4, se deberá tener un rango de 3.0% y 3.9%, que se aplicará en los tanques.
- Mantenimiento / Inspección anual de cámaras y proporcionadores de espuma.

❖ **Estación Morona**

- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de P-1317 (motobomba contra incendio), BA – 10B (motobomba contra incendio), en línea con la NFPA 20: Ed. 2019, numeral 4.28.
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de las motobombas P-1317 y BA-10B, bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las motobombas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.
- Se deberá realizar una inspección, con recomendaciones y propuestas de solución respecto a la instalación de un mano vacuómetro, en la tubería de succión de las motobombas P-1317 y BA-10B.
- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con extintores con diferentes agentes de extinción y diferente capacidad. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 “Extintores Portátiles y Móviles
- Mantenimiento / Inspección anual de cámaras y proporcionadores de espuma.

❖ **Estación Bayóvar**

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Se deberá realizar una inspección y posterior emisión de recomendaciones respecto a los dispositivos rociadores para enfriamiento y realizar las respectivas pruebas, de acuerdo al literal c) del artículo 88° del Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, aprobado por D.S 052-93-EM, en los tanques 11D-1, 11-D2, 11-D3, 11-D4, 11-D5, 11-D6, 11D-7, 11D-8, 11D-9, 11D-18, 11D-19, 11D-20, 11D-21, 11D-22. Adicional se deberá inspeccionar la red contra incendio de cada tanque.
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de las electrobombas 11G-13 (electrobomba principal), 11G-14 (motobomba SCI), 11G-30 (electrobomba principal), 11G-15 (electrobomba JOCKEY auxiliar), 12G-112 (electrobomba auxiliar), 11G-31 (motobomba SCI), 11G-33 (electrobomba sistema de espuma, patín N°02), 11G-34 (motobomba sistema de espuma playa), 11G-35 (electrobomba sistema de espuma, patín N°01), 11G-36 (motobomba sistema de espuma playa, patín N°03), 11G-37 (electrobomba sistema de espuma, patín N°03), 11G-32 (motobomba sistema de espuma, patín N°02), 12G-113 (motobomba sistema espuma muelle), 12G-119 (motobomba agua SCI del muelle), 12G-12 1 (motobomba agua SCI del muelle), en el resumen son siete (07) electrobombas y ocho (08) motobombas), bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las motobombas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.
- Se deberá ejecutar y monitorear la concentración de líquido proteico en la espuma, que de acuerdo con la norma NFPA 11, capítulo 11, párrafo 11.6.4, se deberá tener un rango de 3.0% y 3.9%, que se aplicará en los tanques de las instalaciones Bayóvar, incluyendo el sistema patín 01, 02 y 03 (proporcionadores).
- Inspeccionar los gabinetes de contra incendio, que suman un total de 15 unidades, que cuentan con 02 mangueras de 2^{1/2"} o 03 mangueras 2^{1/2"}, cuñetes, llaves de embone. Generar inspecciones diarias y semanales.
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento (ROAMING CHARIOT) de monitor rodante TB-01 (PC-31 – 310 GPM) y monitor rodante TB-02 (PC—31—310 GPM).
- Mantenimiento y operación de cámaras de espuma de catorce (14) Tanques de almacenamiento de crudo. En total se identifican cincuenta y siete (57) cámaras de espuma National Foam modelo Mcs33.
- Mantenimiento y operación de dos (02) piletas de agua de cinco mil (5'000) m³ cada uno, asegurando el abastecimiento constante para la operación.
- Inspección de tres (03) tanques plásticos de líquido proteico. Se identificaron tres (03) patines con sistema de presión balanceada, Patín N°01, Patín N°02 y Patín N° 03.
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento del sistema móvil (camión contra incendio) autobomba de código UPP-221 con un sistema de inyección de agua y/o espuma con una bomba de agua de 1'500 GPM y una bomba de espuma de 25 a 150 GPM.
- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con ochenta y cuatro (88) extintores con diferentes agentes de extinción y diferente capacidad, se identifican cincuenta y cuatro (54) extintores PQS (marca ANSUL, donde sólo tres son marca AMEREX BR-976036/E82003023/BR-976044), veintidós (22) extintores de CO₂ (todos de marca ANSUL), doce (12) extintores de H₂O (marca AMEREX y SENTRY). Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 "Extintores Portátiles y Móviles.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Deberá participar en el chequeo de Preembarque, apoyo con las disposición y alineamiento de todos los sistemas contra incendio, para garantizar una segura atención de la nave.
- Verificación semanal de las válvulas motorizadas del sistema de espuma del muelle y las válvulas motorizadas del sistema de espuma de patio de tanques
- Mantener en forma adecuada el taller de la Estación contra incendio y el inventario al día del almacén contra incendio.
- Mantenimiento correctivo de sistemas contra incendio, como válvulas de hidrantes, fugas de agua y de líquido proteico.

❖ Estación Andoas

- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de la electrobomba principal SCI (BA-10A), electrobomba auxiliar SCI (BA-11), electrobomba SCI (BA-13C), electrobomba sistema espuma (BA-12A), electrobomba sistema espuma TK TV-13 (BA-17A), motobomba SCI (BA-13A), motobomba SCI (BA-13B), motobomba SCI (BA-17-B), motobomba sistema espuma (BA-12B) y la bomba P-1318, bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las motobombas de acuerdo con los establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.
- Se deberá ejecutar y monitorear la concentración de líquido proteico en la espuma, que de acuerdo con la norma NFPA 11, capítulo 11, párrafo 11.6.4, se deberá tener un rango de 3.0% y 3.9%, que se aplicará en los tanques de las instalaciones.
- Se deberá instalar un dispositivo rociador para enfriamiento y realizar las respectivas pruebas, de acuerdo con el literal c) del artículo 88° del Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, aprobado por D.S 052-93-EM, en los tanques que aplique. Adicional se deberá inspeccionar la red contra incendio de cada tanque.
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de las bombas y electrobombas (conjunto motor y bombas). Deberán guiarse por el numeral 80.1 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S 043-2007-EM, estos equipos deberán estar listados y aprobados en su eficiencia y calidad por la UL, FM u otra entidad equivalente, aceptada por INDECOPI.
- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con extintores con diferentes agentes de extinción y diferente capacidad. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 "Extintores Portátiles y Móviles.
- Mantenimiento / Inspección anual de cámaras y proporcionadores de espuma.

❖ Planta de Ventas Piura

- Garantizar la Operación y Mantenimiento menor de un tanque Bladder de 1200 galones y una presión de operación 175 psi, sus válvulas, manómetros, formador de espuma, espuma resistente al alcohol 6% (polar solvent foam) y todos sus accesorios para su correcta operación. Todo el sistema tiene certificación UL y FM. De igual manera se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los tanques de agua de TAG 55-T-11 (1800 barriles), y tanque de agua TAG-T-12 (313 barriles).

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Mantener e informar sobre el estado del pozo tubular de 85 metros de profundidad, el cual tiene un rendimiento de 45.6 m³/hr. El cual contribuirá con la reserva de agua contra incendio en caso de emergencia.
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de la bomba contra incendio 55-P-1 (capacidad 1500 GPM) y bomba de suministro de agua a tanques de agua contra incendio 55-P-2 (0.5 HP), bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las motobombas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.
- Manipular y Operar los hidrantes (10 en total), todos con capacidad de 250 GPM y ocho (08) cámaras de espuma de 2" de diámetro, en los tanques 55-T-1, 55-T-3, 55-T-5, 55-T-7, 55-T-8, 55-T-9, 55-T-N, de techo fijo y con sábana flotante.
- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con treinta y dos (32) extintores con diferentes agentes de extinción y diferente capacidad. Tres (03) son de H₂O, tres (03) de CO₂ y veintiséis (26) son de PQS. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 "Extintores Portátiles y Móviles".

Acciones para el manejo de la Red C.I y Equipos C.I

- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con extintores con diferentes agentes de extinción y capacidad. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 "Extintores Portátiles y Móviles".
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de bombas y electrobombas, bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las bombas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.

Acciones ante la Necesidad de Salvar Vidas

- Para labores de rescate de víctimas, es necesario contar con el equipamiento adecuado para afrontar diversos escenarios, y de manera inmediata. En las Plantas, existe el riesgo latente de accidentabilidad en la cual se requiera realizar rescates en diversos escenarios como rescate en incendios, en altura, en espacios confinados, rescate en emergencias de derrames de productos químicos, en accidentes vehiculares, entre otros.
- Garantizar la operatividad de los equipos en caso de emergencia y cumplir con las disposiciones legales vigentes (NFPA, D.S. 043-2007-EM)
- Mitigar los impactos de los accidentes industriales y ambientales

2.4.5. LOCACIÓN 05 (Planta Aeropuerto Chiclayo / Planta Aeropuerto Huanchaco / Planta Ventas Talara) – (ver Anexo N° 12.1 y Anexo N°12.2)

Del Personal y Horarios

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

El CONTRATISTA deberá implementar dos (02) puestos de bombero industrial; el primer puesto cubrirá actividades de la Planta Aeropuerto Chiclayo y Huanchaco (1 turno de 12 horas) de forma intermitente en cada instalación, y el segundo puesto es para Plantas de Ventas Talara (2 turnos de 12 horas). Estos puestos de bombero le reportarán sus actividades diarias al Supervisor del Servicio que se encuentren en Oleoducto.

Capacitación

El CONTRATISTA, efectuará la capacitación y entrenamiento a personal brigadista de PETROPERÚ. En Planta Aeropuerto Chiclayo, Planta Aeropuerto Huanchaco y Planta de Ventas Talara no se cuentan con campo de entrenamiento, por lo que el CONTRATISTA deberá prever esta condición.

Mantenimiento y Recarga de Extintores

El CONTRATISTA, efectuará el acompañamiento, seguimiento y reporte al servicio de mantenimiento y recarga de extintores de Planta Ventas Talara, Planta Aeropuerto Chiclayo y Huanchaco, lo cual será coordinado con el Administrador del Servicio.

Distribución de los sectores

El puesto de trabajo asignado a Planta Aeropuerto Chiclayo y Planta Aeropuerto Huanchaco deberá presentar un programa rotativo, de manera que durante la semana de lunes a domingo se realicen guardias en las dos (2) instalaciones; asimismo, el CONTRATISTA deberá implementar un puesto de bombero industrial en Planta Ventas Talara.

Descripción del sistema CI

El CONTRATISTA, administrará el Sistema Contra Incendio propio de PETROPERÚ. El equipamiento se encuentra detallado en el formato de Equipamiento Contra incendio del ver Anexo N° 12.1 y Anexo N°12.2.

Acciones para el manejo de la Red C.I y Equipos C.I

- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con extintores con diferentes agentes de extinción y capacidad. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 "Extintores Portátiles y Móviles".
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de bombas y electrobombas, bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las bombas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.

Acciones ante la Necesidad de Salvar Vidas

- Para labores de rescate de víctimas, es necesario contar con el equipamiento adecuado para afrontar diversos escenarios, y de manera inmediata. En las Plantas, existe el riesgo latente de accidentabilidad en la cual se requiera

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

realizar rescates en diversos escenarios como rescate en incendios, en altura, en espacios confinados, rescate en emergencias de derrames de productos químicos, en accidentes vehiculares, entre otros.

- Garantizar la operatividad de los equipos en caso de emergencia y cumplir con las disposiciones legales vigentes (NFPA, D.S. 043-2007-EM)
- Mitigar los impactos de los accidentes industriales y ambientales

Acciones ante la Necesidad de Evacuar

Ante cualquier emergencia de magnitud en la cual se requiera evacuar al personal a las zonas de seguridad en caso de sismos, a los puntos de reunión internos o a las zonas de evacuación en la parte externa, se cuenta con zonas señalizadas y sirenas de evacuación, además de las alarmas audibles y visibles de algunas edificaciones que cuentan con ello. Los bomberos deberán guiar y liderar la evacuación

2.4.6. LOCACIÓN 06 (Planta de Ventas Cusco – Planta Aeropuerto Cusco / Terminal Ilo – Planta Aeropuerto Tacna / Terminal Mollendo – Planta Aeropuerto Arequipa - Planta Juliaca / Terminal Pisco - Planta Aeropuerto Pisco) – Ver Anexo N° 13.1 al Anexo N° 013.9

Del Personal y Horarios

Se requiere el siguiente personal: cinco (05) puestos de bomberos industriales para que realicen turnos de doce (12) horas (es decir un turno de 12 horas c/u en un día). Este puesto de bombero le reportará sus actividades diarias al Supervisor de la Locación 06, cuya base será Mollendo.

El puesto de Supervisor deberá cumplir su horario de doce (12) horas en un día (diurnista), de lunes a domingo.

Capacitación

El CONTRATISTA, efectuará la capacitación y entrenamiento a personal brigadista de PETROPERÚ. En Oleoducto y Estaciones no se cuentan con campo de entrenamiento, por lo que el CONTRATISTA deberá prever esta condición.

Mantenimiento y Recarga de Extintores

No deberá considerar este servicio en su alcance, deberá considerar las inspecciones dentro del SERVICIO y el seguimiento al programa de mantenimiento y recarga.

Distribución de los sectores

Para la Locación 06, se presentan cinco (05) grupos (ver cuadro de Distribución, apartado 18.6), en cada grupo se distribuirá un (01) bombero industrial que presentará un programa de rotación semanal, para la ejecución de sus labores específicas. El Supervisor deberá presentar su programa de programa de visitas semanales en los cinco (05) grupos, dando prioridad a las instalaciones del grupo 03, donde deberá permanecer el 50% del tiempo semanal y el otro 50% deberá distribuirlo en los otros grupos.

Acciones para el manejo de la Red C.I y Equipos C.I

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con extintores con diferentes agentes de extinción y capacidad. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 “Extintores Portátiles y Móviles”.
- Operación, Pruebas, Limpieza y Mantenimiento de bombas y electrobombas, bajo los lineamientos de la norma NFPA 25, Ed.2020, párrafo 8.3.7.2.3 y numeral 80.3 del artículo 80° del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S N°043-2007-EM, donde los valores de las pruebas de campo no deberán ser menores a 95% (presión neta en cada punto de flujo). Adicional se deberá ejecutar las pruebas de arranque automáticas y manuales de las bombas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14.2.7.5, Capítulo 14 de la norma NFPA 20.

Locación 06: Grupo 01 (Aeropuerto Cuzco – Planta de Ventas Cuzco), Ver Anexo N°13.1 y Anexo N° 13.2 – G1.

- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento de bomba serie: FP-CO102635, con capacidad para 500 GPM y Bomba Jockey tipo: CR1-12 A-FGJ-A-E-HQQE, con capacidad para 9.69 GPM. Y para Planta de Ventas motobomba CI N°01 y N°02, ubicadas en la sala de motobomba CI, con capacidad ambas de 2000 GPM
- Operación, recarga, mantenimiento y prueba hidrostática de veinte (20) extintores de diferente capacidad y marca. Y para planta de ventas treintauno (31) extintores de diferentes capacidades y clases.
- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento de cuatro (04) hidrantes, ubicados al sur este, sur este y norte en el aeropuerto Cusco.
- Operar y dar mantenimiento a once (11) hidrantes y monitores frente a los Tanques TQ9, TQ1, TQ6, TQ12, TQ14, TQ7, TQ14, en Planta de Ventas Cusco
- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento del tanque de agua TK3, ubicado al sur este, con capacidad de 1100 barriles
- Garantizar la operatividad de los anillos de enfriamiento, con catorce (14) rociadores cada uno, para los tanques 1 y 2 de Turbo A-1.
- Garantizar la operatividad de las cámaras de espuma de tipo II, para techo cónico, para los tanques 1 y 2 con Turbo A-1, una (01) cámara de espuma en cada tanque, ambas de marca CHEMGUARD INC, modelo FC-2.5
- Garantizar la operatividad del sistema de espuma Bladder marca: CHEMGUARD con capacidad de 150 galones, con producto FP. Y Tanque Bladder de cuatrocientos (400) galones sintéticos.
- Garantizar la operatividad y mantenimiento del TQ 13 y TQ 07 (de agua), con capacidad de 5000 barriles y 4744 barriles respectivamente.
- Operar y dar mantenimiento de gabinetes de mangueras y accesorios al costado patín de aditivos, frente al TQ 09, frente al TQ 08 y TA 10, frente al TQ 11, frente al TQ 14, adyacente a la isla de despacho, adyacente al TQ 14, frente al TQ 06, en planta de ventas.

Locación 06: Grupo 02 (Aeropuerto Tacna – Terminal Ilo), Ver Anexo N°13.3 y Anexo N° 13.4 – G2

- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento de bombas y electrobombas
- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento de hidrantes e hidrantes monitores
- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento de tanques de agua
- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con extintores con diferentes agentes de extinción y capacidad. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 “Extintores Portátiles y Móviles”.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

Locación 06: Grupo 03 (Aeropuerto Arequipa – Terminal Mollendo – Planta de Ventas Juliaca), Ver Anexo N°013.5, Anexo N° 13.7 y Anexo N° 13.6 – G3

- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento de bomba
- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento de hidrantes e hidrantes monitores
- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento de tanques de agua
- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con extintores con diferentes agentes de extinción y capacidad. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 “Extintores Portátiles y Móviles”.

Locación 06: Grupo 04 (Aeropuerto Pisco – Terminal Pisco), Ver Anexo N°013.8, Anexo N° 013.9 – G4

- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento de bomba y electrobombas
- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento de hidrantes e hidrantes monitores
- Operar, prueba, limpieza y mantenimiento de tanques de agua
- Se deberá dar mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de Extintores, se cuenta con extintores con diferentes agentes de extinción y capacidad. Se deberá cumplir la Norma Técnica Peruana NTP 350.043.1-2011 “Extintores Portátiles y Móviles”.

Descripción del sistema CI

El CONTRATISTA, administrará el Sistema Contra Incendio propio de PETROPERÚ. El equipamiento se encuentra detallado en el formato de Equipamiento Contra incendio del ver Anexo N° 13.1 al Anexo N°13.9.

Acciones ante la Necesidad de Salvar Vidas

- Para labores de rescate de víctimas, es necesario contar con el equipamiento adecuado para afrontar diversos escenarios, y de manera inmediata. En las Estaciones y Plantas, existe el riesgo latente de accidentabilidad en la cual se requiera realizar rescates en diversos escenarios como rescate en incendios, en altura, en espacios confinados, rescate en emergencias de derrames de productos químicos, en accidentes vehiculares, entre otros.
- Garantizar la operatividad de los equipos en caso de emergencia y cumplir con las disposiciones legales vigentes (NFPA, D.S. 043-2007-EM)
- Mitigar los impactos de los accidentes industriales y ambientales

Acciones ante la Necesidad de Evacuar

Ante cualquier emergencia de magnitud en la cual se requiera evacuar al personal a las zonas de seguridad en caso de sismos, a los puntos de reunión internos o a las zonas de evacuación en la parte externa, se cuenta con zonas señalizadas y sirenas de evacuación, además de las alarmas audibles y visibles de algunas edificaciones que cuentan con ello. Los bomberos deberán guiar y liderar la evacuación.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El Postor deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de TERCERIZACIÓN en Servicios de Respuesta a Emergencia y Protección de Incendios o similares en el sector petróleo o gas o petroquímica o química o minería, por un monto total mínimo facturado acumulado de S/ 15'000,000.00 soles (quince millones con 00/100 soles), realizados dentro de los últimos cinco (05) años contados a la fecha de la presentación de la propuesta, con un máximo de cinco (05) servicios concluidos.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

- a. Copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio (Acta de Recepción), donde se especifique claramente el período de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación (Acta de Recepción), no se considerará válido.
- b. Copia de los comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar los voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la Institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante).
- c. En el caso el postor presente comprobantes de pagos o contratos en Dólares Americanos, se aplicará el tipo de cambio contable publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS, a fin de conocer la cifra en Nuevos Soles. Para tal efecto, se tomará en cuenta la cotización del mes en el que el contrato haya sido suscrito o en el mes que se haya cancelado el comprobante de pago, según sea el caso. De presentar a la vez para un servicio, tanto el contrato y su conformidad respectiva, como los comprobantes de pago derivados de aquel, se considerará únicamente el contrato.
- d. Para otras monedas distintas del Dólar o Sol, se aplicará el tipo de cambio contable publicado por la SBS en su portal Web, tomándose en cuenta la cotización del día en que el contrato haya sido suscrito o en el día se haya cancelado el comprobante de pago.

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en:

- f. Oficina Principal.
- g. Refinería Conchán.
- h. Refinería Selva.
- i. Oleoducto y Estaciones de Bombeo
 - Estación 1.
 - Estación 5.
 - Estación 6.
 - Estación 7.
 - Estación 8.
 - Estación 9.
 - Estación Bayóvar.
 - Estación Andoas.
 - Estación Morona.
- j. Plantas de Ventas y Terminales
 - Planta de Ventas Talara.
 - Planta de Ventas Piura
 - Planta de Ventas Iquitos
 - Planta de Ventas Pucallpa
 - Planta de Ventas Tarapoto
 - Planta de Ventas Yurimaguas
 - Planta de Ventas El Milagro
 - Planta de Ventas Conchán
 - Terminal Pisco
 - Planta de Ventas Cusco

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Terminal Ilo
- Terminal Mollendo
- Planta de Ventas Juliaca.
- k. Plantas Aeropuerto.
 - Planta Aeropuerto Chiclayo
 - Planta Aeropuerto Huanchaco
 - Planta Aeropuerto Pisco
 - Planta Aeropuerto Arequipa
 - Planta Aeropuerto Tacna
 - Planta Aeropuerto Cusco
 - Planta Aeropuerto Iquitos.

VI. PÓLIZAS:

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad¹. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros.

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, por una Suma Asegurada no menor de US\$ 1'000,000.00 por evento y en Limite agregado anual, límite único y combinado, la misma que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil Extracontractual. - Responsabilidad Civil Contractual.
 - Responsabilidad Civil de Transporte de Personal en vehículos propios y/o de terceros contratados para tal fin.
 - Responsabilidad Civil por Incendio, Explosión, Humo, Agua - Responsabilidad Civil de Contratistas Independientes y/o Subcontratistas
 - Responsabilidad Civil Cruzada
 - Responsabilidad Civil Patronal, la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla, con un sublímite de Responsabilidad Civil Patronal de US\$ 200,000.00 por cada evento y en limite agregado vigencia.
 - Responsabilidad Civil por el uso de ascensores, grúas, montacargas, escaleras mecánicas, cargadores frontales u otros equipos móviles
 - Responsabilidad civil derivada del uso, almacenamiento, manipuleo y transporte de hidrocarburos y/o líquidos y/o productos químicos necesarios para su operación.
 - La póliza debe describir el alcance de las actividades del contrato a las que se están brindando cobertura
- **Póliza de Deshonestidad Comprensiva**, que cubra los bienes de PETROPERU, contra actos deshonestos cometidos por el personal del contratista, hasta por un importe de US\$50,000 por evento y el límite agregado anual.
- **Póliza de Accidentes Personales para el personal.**

La póliza debe considerar como mínimo las siguientes indemnizaciones:

- Muerte Accidental / Invalidez permanente c/u	US\$ 50,000
- Gastos de curación c/u	US\$ 8,000
- Gastos de sepelio	US\$ 2,000

¹ Póliza de Vida Ley y Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

- Traslado por evacuación (avión comercial o ambulancia) US\$ 2,500
Exceso de gastos de curación para toda la póliza US\$10,000 en límite agregado anual. Cubre las 24 horas, los 365 días del año.
La póliza debe indicar en detalle las actividades involucradas en el contrato y hacer referencia al mismo

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Automóviles²**, el contratista deberá proveer la cobertura por un monto no menor de US\$ 25,000 para vehículos menores (motocicletas) y US\$150,000 para otro tipo de vehículos de propiedad del contratista, que cubra lesiones o muerte accidental de una o más personas, incluyendo pasajeros o daño a o destrucción de propiedades como resultado de un accidente, para todos los vehículos de su propiedad, alquilados, arrendados, que el Contratista utilice para la ejecución de los servicios. Este seguro debe incluir cobertura de Ausencia de Control y Uso de Vías no Autorizada
- **Disposiciones Generales para la CONTRATISTA:**
 - Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ, como asegurado adicional dejando constancia que en caso de siniestro PETROPERU tiene la denominación de tercero beneficiario, de forma tal que cubra adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o dependientes.
 - Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán dejar constancia que en caso de siniestro PETROPERU tiene la denominación de tercero, de forma tal que cubra adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o dependientes.
 - Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
 - La póliza de Responsabilidad Civil considerará como terceros a los familiares de los trabajadores, al personal contratado y de contratistas y/o subcontratistas, y/o empresas que prestan servicios a PETROPERU.
 - La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A., sus agentes, funcionarios y trabajadores en general.
 - Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A. en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de primas

VII. GARANTÍAS:

Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio, mediante Carta Fianza, que será emitida por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista. Dicha Carta Fianza deberá ser presentada previa a la formalización del Contrato.

Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborables, mediante Carta Fianza, la cual será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., será emitida por el monto equivalente al valor de dos (02) meses de remuneraciones y beneficios colaterales de todo el personal asignado al servicio, con vigencia igual al tiempo que dure el servicio y que será ampliado por el mismo periodo que sea necesario ampliar el servicio.

² Considerar esta cláusula siempre que ingresen vehículos a las instalaciones donde se prestará el servicio

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

En el caso que el Contratista incumpla con el pago de remuneraciones de su personal, PETROPERÚ S.A. otorgará al Contratista un plazo prudencial para que subsane el compromiso con su personal. En caso de persistir el incumplimiento, independientemente de las acciones que correspondan, PETROPERÚ S.A. ejecutará esta Carta Fianza, por el valor requerido para cubrir el monto adeudado a su personal destacado al servicio, procediendo con el pago directo adeudado al personal por concepto de remuneraciones y beneficios colaterales. Luego el Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles una nueva Carta Fianza por el mismo concepto y monto o tramitará renovación de la misma, según crea conveniente. Dicha Carta Fianza deberá ser presentada previa a la formalización del Contrato

Las Cartas Fianzas indicadas serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.